

Conciliación familiar en Marruecos

Jornada laboral y vacaciones

- En cuanto al tiempo de trabajo, las duraciones normales son las siguientes:
- Una duración anual de 2.288 horas en los sectores no-agrícolas y de 2.496 horas en el sector agrícola.
- Una duración semanal de 44 horas.
- Un límite diario de 10 horas para los sectores no-agrícolas.
- Hay que destacar 4 innovaciones importantes recogidas en el Código de Trabajo en materia de duración de la jornada laboral, entre ellas:
- La reducción de la jornada laboral normal semanal sin pérdida de salario.*

Maternidad

- Maternidad: catorce semanas. Obligatorio un mínimo de siete semanas continuadas después del parto.
- Lactancia: media hora por la mañana y media hora por la tarde durante el año siguiente a su incorporación al trabajo después del parto.

Paternidad

- Los padres pueden disfrutar de su permiso de paternidad durante 3 días.

Permisos especiales

- Por nacimiento de un hijo/a: tres días.
- Por matrimonio del trabajador/a: cuatro días.
- Por matrimonio de hijo/a: dos días.
- Por fallecimiento del cónyuge: dos días.
- Por fallecimiento del hijo/a: tres días.
- Por circuncisión: dos días.
- Por operación quirúrgica del cónyuge o hijo/a: dos días.

*Para más información consultar el enlace 